

limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147 y 148 de su Reglamento;

Considerando que se ha acreditado fehacientemente ante el Instituto Nacional de la Vivienda, el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando por otra parte se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto

2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar el local comercial de protección oficial señalado con el número 2, sito en la Ronda de la Feria, número 29, de Zamora, solicitada por su propietario, don Paulino González Martínez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## ADMINISTRACION LOCAL

**11254** RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Nueva carretera de acceso a la Ciudad Sanitaria (primera etapa)».

Por acuerdo de la Corporación en Pleno de 29 de octubre de 1974, se aprobó definitivamente el proyecto de las obras de «Nueva carretera de acceso a la Ciudad Sanitaria (primera etapa)», previa la información pública prevenida en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, publicada en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» número 90, de fecha 24 de julio de 1974.

El Consejo de Ministros celebrado en fecha 21 de los corrientes acordó declarar de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la ejecución de las obras, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que quedan convocados por el presente anuncio, para los días y horas que en el mismo se señalan, en el Ayuntamiento de San Sebastián, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación adjunta.

Relación de propietarios y bienes afectados en expediente de expropiación para las obras de «Nueva carretera a la Ciudad Sanitaria Provincial (primera etapa)»

Fincas	Propietario y domicilio	Superficie (m <sup>2</sup> )	Calificación	Convocatoria		
				Día	Mes	Hora
1	Conde de Peñaflorida (valor caserío y terrenos)	3.000	Residencial edificación aislada	30	junio	10,00
2	Inmobiliaria Izarbe, S. A. Arrenal, número 6. Zarauz	2.820	Residencial edificación aislada	30	junio	10,15
3	Inmobiliaria Izarbe, S. A. Arrenal, número 6. Zarauz	9.130	Rural forestal (0,1 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	30	junio	10,15
4	Miguel Tolosa Lopetegui. Bordaberri	1.300	Rural forestal (0,1 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	30	junio	10,30
5	Miguel Tolosa Lopetegui. Bordaberri	760	Residencial edificación aislada	30	junio	10,30
6	Miguel Tolosa Lopetegui. Bordaberri	61	Residencial edificación aislada	30	junio	10,30
7	José Luis Largache Calzado. Euskalerría, número 8. Sn. Sn.	400	Rural forestal (0,1 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	30	junio	11,00
8	José Luis Largache Calzado. Euskalerría, número 8. Sn. Sn.	1.600	Residencial edificación aislada	30	junio	11,00
9	Herederos de Aniceto Loinaz Arrastua	1.450	Residencial edificación aislada	30	junio	11,30
10	Herederos de Aniceto Loinaz Arrastua	37	Residencial edificación aislada	30	junio	11,30
11	Herederos de Aniceto Loinaz Arrastua	740	Residencial edificación aislada	30	junio	11,30
12	Candelaria Irizar Balerdi	47	Residencial edificación aislada	25	junio	10,00
13	Candelaria Irizar Balerdi	130	Residencial edificación aislada	25	junio	10,00
14	Herederos de Aniceto Loinaz Arrastua	500	Rural forestal (0,1 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	30	junio	11,30
15	Joaquina Zapirain (viuda de Echevarría)	710	Residencial edificación aislada	30	junio	12,00
16	Joaquina Zapirain (viuda de Echevarría)	220	Rural forestal (0,1 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	30	junio	12,00
17	Miguel Tolosa Lopetegui. Bordaberri	450	Rural forestal (0,1 m <sup>3</sup> /m <sup>2</sup> )	25	junio	10,30
18	Nuevo Hospital de la Diputación	270	Residencial edificación aislada	30	junio	12,30
19	Joaquina Zapirain (viuda de Echevarría)	4.070	Rural forestal (1.900 m <sup>2</sup> )	30	junio	12,00
20	Miguel Tolosa Lopetegui. Bordaberri	620	Rural controlada (2.170 m <sup>2</sup> )	25	junio	10,30
21	Joaquina Zapirain (viuda de Echevarría)	3.450	Rural controlada	30	junio	12,00
22	Excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa	5.475	Rural forestal (2.430 m <sup>2</sup> )	30	junio	12,30
23	Excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa	440	Rural controlada (3.045 m <sup>2</sup> )	30	junio	12,30
24	Granja Miramón (Ministerio del Ejército)	690	Rural controlada	30	junio	12,30
25	Eulalia Urcola Aguirrezabala. B.º Amara. C.º Isola	7.655	Rural controlada	25	junio	11,00
26	José María Arabaolaza Aldatur	8.085	Rural controlada	25	junio	11,15
27	Juan Pedro Garmendia Larrea	4.310	Rural controlada	25	junio	11,30
28	Granja Miramón (Ministerio del Ejército)	3.400	Sanitaria	30	junio	12,30
28	Granja Miramón (Ministerio del Ejército)	3.640	Rural	30	junio	12,30
29	Granja Miramón (Ministerio del Ejército)	5.770	Rural controlada	30	junio	12,30
30	Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián	340	Rural controlada	25	junio	12,00
31	Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián	1.830	Rural controlada	25	junio	12,00
32	Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián	8.280	Rural	25	junio	12,00
33	Granja Miramón (Ministerio del Ejército)	730	Rural	30	junio	12,30
34	Granja Miramón (Ministerio del Ejército)	900	Rural	30	junio	12,30